Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 098-17

Salta, 06 MAR 2017
Expediente Nº 12.560/16

VISTO la Resolución Nº CD-597/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para las asignaturas Bioestadística I y Bioestadística II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 152 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho Nº 300/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs. 132 a 150. 2) Designar en dichos cargos a las siguientes postulantes según orden de meritos, a partir del 01-02-17 y hasta el 31-07-17 o nueva disposición: Lic. María del Carmen HERRERA y Lic. Angélica Beatriz FARFAN. 3) Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a las economías que genera los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos por licencia sin goce de haberes de la Ing. Carolina SANCHEZ y Lic. Felipe LESCANO, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

Que a fs. 156 del presente expediente, la Comisión de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Nº 03/17, aconseja: Modificar la imputación del llamado a inscripción para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple las asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería e imputar los mismos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Carolina Sánchez y se encuentra en el

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 098-17

Salta, 06 MAR 2017
Expediente Nº 12.560/16

Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinaria Nº 20/16 y 01/17 del 06/12/16 y 21/02/17)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para las asignaturas Bioestadística I y Bioestadística II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2.017 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- **Lic. María del Carmen HERRERA**, D.N.I. Nº 29.496.230.
- **Lic. Angélica Beatriz FARFAN**, D.N.I. Nº 26.714.013.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Carolina SANCHEZ, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 098-17

Salta, 06 MAR 2017
Expediente Nº 12.560/16

ARTICULO 5º: Las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa